



CONTRATACIÓN.-

Exp. 2017/00001624A

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DEL CATASTRO DE LA CIUDAD DE VILA-REAL (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVAS DE LAS REFERENCIAS TÉCNICAS PARA LA PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR).

En la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día siete de abril de dos mil diecisiete, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación de los trabajos de mantenimiento de la base de datos del catastro de la ciudad de Vila-real, según Resolución de Alcaldía número 764 de fecha 7 de marzo de 2017 y anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 16 de marzo de 2017, estando constituida del siguiente modo:

Presidenta.- Sabina Escrig Monzó, Teniente de Alcalde.

Vocales.- Martín Orihuel de la Mata, Secretario de la Corporación; Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos y Vicente Ortells Rubert, Técnico de Administración General.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

La presente sesión tiene por objeto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la calificación de la documentación administrativa (Sobre 1) que de acuerdo con el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la forma establecida en el artículo 10 del Pliego, se ha presentado por los licitadores, obteniéndose el siguiente resultado:

Proposición número uno.- Presentada por Francisco Javier Díaz Medina en representación de la mercantil PROYECTOS S.I.G. INTEGRADOS, S.L., la cual acompaña debidamente cumplimentada la declaración responsable que se adjunta como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, aporta la documentación acreditativa de la solvencia económica, la documentación acreditativa de la solvencia técnica e información a efectos de notificaciones, sin que esta última documentación sea examinada por la Mesa al no resultar necesaria su aportación en este momento.

Proposición número dos.- Presentada por Francisco José Tinoco Carrasco en representación de la mercantil PROCAT 2014, S.L., la cual acompaña debidamente cumplimentada la declaración responsable que se adjunta como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, adjunta la declaración responsable obrante como ANEXO III a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa a la coordinación de actividades empresariales.

Proposición número tres.- Presentada por Servando Pérez Jordán en representación de la mercantil COOPERATIVA TÉCNICA DE INVENTARIACIÓN CATASTRAL S.C.L.V. (COTEINCA SCLV), la cual acompaña debidamente cumplimentada la declaración responsable que se adjunta como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, aporta cumplimentadas las declaraciones contenidas como ANEXOS II y III en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes, respectivamente, a la declaración de no hallarse incurso en prohibición de contratar y la relativa a la coordinación de actividades empresariales.

Proposición número cuatro.- Presentada por Edgar Blanco Abraila en representación de la mercantil ABS INFORMÁTICA, S.L., la cual acompaña debidamente cumplimentada la declaración responsable que se adjunta como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición número cinco.- Presentada por Vicente Manuel Candela Canales en representación de la mercantil VIELCA INGENIEROS, S.A., la cual acompaña debidamente cumplimentada la declaración responsable que se adjunta como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición número seis.- Presentada por Miguel Ángel Poza García en representación de la mercantil SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL S.L.U., la cual acompaña debidamente cumplimentada la declaración responsable que se adjunta como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, se procede a la apertura del sobre número dos, que contiene la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, obteniéndose el siguiente resultado:

Proposición número uno.- Presentada por la mercantil PROYECTOS S.I.G. INTEGRADOS, S.L., la cual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Proposición número dos.- Presentada por la mercantil PROCAT 2014, S.L., la cual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Proposición número tres.- Presentada por la mercantil COOPERATIVA TÉCNICA DE INVENTARIACIÓN CATASTRAL S.C.L.V. (COTEINCA SCLV), la cual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los



critérios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Proposición número cuatro.- Presentada por la mercantil ABS INFORMÁTICA, S.L., la cual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Proposición número cinco.- Presentada por la mercantil VIELCA INGENIEROS, S.A., la cual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Proposición número seis.- Presentada por la mercantil SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL S.L.U., la cual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Finalizada la apertura, se acuerda que por el Jefe del Negociado de Estadística y Catastro se proceda a la valoración del contenido de los sobres número dos, que se le entregan.

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por la Sra. Presidenta se da por terminado el acto, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

The image shows several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, complex signature. In the center, there is a circular stamp containing the number '12'. To the right of the stamp, there are two more signatures: one that appears to be 'Mun' and another that is more cursive and possibly reads 'Lobos de'.

